



Sorteos en Redes Sociales

TyC

Código GN-OJ-TyC-CO-029

Versión v.01

Fecha: Setiembre del 2026

Página 1 de 7

Términos y condiciones: Sorteos en Redes Sociales

Departamento: Comercial

Elaborado por: Marco Ramírez N.

Aprobado por: Carla Aguilar M.

	Sorteos en Redes Sociales	TyC	Código	GN-OJ-TyC-CO-029
			Versión	v.01
			Fecha:	Setiembre del 2026
			Página 2 de 7	

1. Objetivo

El presente documento establece los términos y condiciones generales aplicables a todos los sorteos, dinámicas y concursos que Ópticas Jiménez realice a través de sus canales oficiales de redes sociales (Facebook, Instagram, TikTok y cualquier otra plataforma digital oficial de la marca), con el fin de incentivar la interacción con la marca, fortalecer la relación con los clientes y promover los productos y servicios de Ópticas Jiménez y Outlet Ópticas Jiménez.

Estos términos aplican de forma complementaria a la información publicada en cada sorteo específico.

2. Alcance y documento rector

- 2.1. Cada sorteo se anuncia mediante una publicación oficial ("el post") en las cuentas oficiales de Ópticas Jiménez.
- 2.2. **La mecánica de participación, el período de vigencia, la cantidad y descripción de premios, la cantidad de ganadores, la fecha del sorteo, la fecha y el medio de anuncio de los ganadores, y cualquier condición particular serán los que se indiquen expresamente en el post de cada sorteo.**
- 2.3. En caso de diferencia entre el post y este documento, prevalecerá lo indicado en el post respecto de las condiciones particulares de esa dinámica. Este documento rige en todo lo no previsto en la publicación.
- 2.4. Únicamente se consideran válidas las dinámicas publicadas en las cuentas oficiales verificadas de Ópticas Jiménez. Cualquier sorteo promovido desde perfiles distintos no es responsabilidad de la empresa.
- 2.5. No se aceptarán participaciones realizadas fuera del período de vigencia publicado, ni aquellas registradas después de la hora de cierre indicada.

	Sorteos en Redes Sociales	TyC	Código	GN-OJ-TyC-CO-029
			Versión	v.01
			Fecha:	Setiembre del 2026
			Página 3 de 7	

- 2.6. Ópticas Jiménez podrá prorrogar o adelantar las fechas por causas operativas o de fuerza mayor, comunicándolo por los mismos canales oficiales.

3. Mecánica de participación

- 3.1. La mecánica específica (comentar, etiquetar, seguir la cuenta, compartir en historias, responder una pregunta, realizar una compra, u otra) será la que se detalle en el post de cada sorteo.
- 3.2. El cumplimiento de **todos** los requisitos indicados en el post es obligatorio. El incumplimiento de cualquiera de ellos descalifica automáticamente la participación.
- 3.3. La participación es gratuita, salvo que el post indique expresamente que la dinámica está asociada a una compra en sucursales de Ópticas Jiménez u Outlet Ópticas Jiménez. En ningún caso se solicitará, por ningún medio, la transferencia de dinero.
- 3.4. Salvo indicación distinta en el post, se permite una (1) participación válida por persona.

4. Beneficio o premio

- 4.1. El premio, su cantidad, características y valor serán los descritos en el post de cada sorteo.
- 4.2. El premio no es canjeable por dinero en efectivo, crédito comercial ni por otros productos o servicios ofrecidos por Ópticas Jiménez.
- 4.3. El premio no es transferible, salvo que el post lo indique expresamente.
- 4.4. El premio incluye únicamente lo descrito en la publicación. No incluye transporte, hospedaje, instalación, accesorios, servicios complementarios, impuestos adicionales ni ningún otro beneficio no señalado expresamente.
- 4.5. Cuando el premio corresponda a productos o servicios de terceros, las especificaciones, garantías y condiciones de uso son responsabilidad del proveedor o fabricante correspondiente.

	Sorteos en Redes Sociales	TyC	Código	GN-OJ-TyC-CO-029
			Versión	v.01
			Fecha:	Setiembre del 2026
			Página 4 de 7	

5. Selección y anuncio de ganadores

- 5.1. La selección de ganadores se realizará de forma aleatoria entre las participaciones válidas, salvo que el post establezca un criterio distinto (por ejemplo, creatividad, votación u orden de participación).
- 5.2. Ópticas Jiménez verificará previamente que cada participación cumpla con la totalidad de los requisitos. Si una participación seleccionada no cumple, se procederá a una nueva selección.
- 5.3. El anuncio de los ganadores se realizará en la fecha y por el medio indicados en el post, a través de los canales oficiales de Ópticas Jiménez (publicación, historia, comentario y/o mensaje directo).
- 5.4. La decisión de Ópticas Jiménez sobre la selección de ganadores es definitiva.

6. Contacto con los ganadores y entrega del premio

- 6.1. **El contacto con las personas ganadoras será realizado exclusivamente por el equipo de Mercadeo de Ópticas Jiménez**, a través de:
 - Mensaje directo desde las cuentas oficiales de Ópticas Jiménez en la red social donde se realizó el sorteo; y/o
 - Llamada telefónica o correo electrónico, cuando la persona haya registrado esos datos previamente en el proceso de compra.
- 6.2. **Ópticas Jiménez nunca solicitará información sensible para la entrega de un premio.** En particular, la empresa **no solicita** en ningún caso:
 - Números de tarjeta de crédito o débito, PIN, CVV ni claves bancarias.
 - Números de cuenta bancaria, credenciales de banca en línea ni códigos de verificación (OTP).
 - Contraseñas de redes sociales, correo electrónico o cualquier otro servicio.
 - Pagos, depósitos, transferencias, recargas o cualquier desembolso económico para reclamar el premio.

	Sorteos en Redes Sociales	TyC	Código	GN-OJ-TyC-CO-029
			Versión	v.01
			Fecha:	Setiembre del 2026
			Página 5 de 7	

- 6.3. Para la validación y entrega del premio, Ópticas Jiménez únicamente solicitará: nombre completo, número de cédula o documento de identidad vigente, número de teléfono y correo electrónico, según corresponda.
- 6.4. La persona ganadora deberá presentar un documento de identidad vigente al momento de retirar o recibir el premio.
- 6.5. La logística de entrega será coordinada directamente con cada persona ganadora por el equipo de Mercadeo. Salvo que el post indique otra cosa, el premio deberá ser retirado en la sucursal de Ópticas Jiménez más cercana al lugar de residencia de la persona ganadora, dentro de los 15 días naturales posteriores al anuncio.
- 6.6. Si no fuera posible contactar a la persona ganadora, o si esta no responde dentro de un plazo máximo de setenta y dos (72) horas posteriores al primer intento de contacto, Ópticas Jiménez se reserva el derecho de realizar una nueva selección de ganador.
- 6.7. La persona ganadora deberá atender las gestiones de coordinación y entrega dentro de los plazos establecidos por la empresa para hacer efectivo el premio. Transcurridos dichos plazos sin respuesta, el premio se considerará renunciado.

7. Restricciones

- 7.1. Participan únicamente personas mayores de edad, residentes en Costa Rica.
- 7.2. No podrán participar los colaboradores de Ópticas Jiménez, cuya razón social es Mayoristas Ópticos JYZ Centroamericanos S.A., ni los colaboradores de empresas directamente relacionadas, como Grupo Noma. Esta restricción también aplica a sus familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad.
- 7.3. Participan únicamente perfiles públicos, reales y personales. No participan perfiles privados, cuentas comerciales, cuentas creadas exclusivamente para el sorteo, ni cuentas automatizadas (bots).
- 7.4. Queda descalificada cualquier participación que utilice cuentas múltiples o duplicadas, sistemas automatizados, información falsa o cualquier práctica que altere el resultado del sorteo.

	Sorteos en Redes Sociales	TyC	Código	GN-OJ-TyC-CO-029
			Versión	v.01
			Fecha:	Setiembre del 2026
			Página 6 de 7	

- 7.5. Quedan descalificadas las participaciones con contenido ofensivo, discriminatorio, violento, sexual, engañoso o que infrinja derechos de terceros.
- 7.6. No participan las interacciones realizadas fuera del período de vigencia publicado.
- 7.7. Ópticas Jiménez se reserva el derecho de excluir cualquier participación que no cumpla con estos términos o con las normas de la plataforma correspondiente.

8. Prevención de fraude y suplantación

- 8.1. Todo contacto legítimo se realiza únicamente desde las cuentas oficiales verificadas de Ópticas Jiménez y desde los correos electrónicos institucionales de dominio **@gruponoma.com** o **@opticasjimenez.com**
- 8.2. Ante cualquier comunicación que solicite información distinta a la señalada en el punto 6.3, o que solicite pagos o datos financieros, la persona participante debe abstenerse de responder y reportarlo a Ópticas Jiménez al correo **gmercadeo@gruponoma.com**.
- 8.3. Ópticas Jiménez no se hace responsable por comunicaciones, ofertas o solicitudes realizadas por terceros que suplanten la identidad de la marca.

9. Tratamiento de datos personales

- 9.1. Los datos personales suministrados por las personas participantes serán utilizados únicamente para la administración del sorteo, la validación de participaciones, el contacto con ganadores y la entrega del premio.
- 9.2. Los datos serán tratados conforme a la Ley N.º 8968, Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, y su reglamento.
- 9.3. Ópticas Jiménez no comercializa ni cede los datos de los participantes a terceros ajenos a la ejecución del sorteo.
- 9.4. Al participar, la persona autoriza a Ópticas Jiménez a publicar su nombre de usuario y/o nombre completo en los canales oficiales de la marca, con el único fin de anunciar los resultados del sorteo.

	Sorteos en Redes Sociales	TyC	Código	GN-OJ-TyC-CO-029
			Versión	v.01
			Fecha:	Setiembre del 2026
			Página 7 de 7	

- 9.5. La persona participante podrá solicitar la eliminación de sus datos en cualquier momento, escribiendo al correo **gmercadeo@gruponoma.com**. La solicitud realizada antes de la fecha del sorteo implica el retiro de su participación.

10. Relación con las plataformas de redes sociales

- 10.1 Esta promoción **no es patrocinada, avalada, administrada ni está asociada en modo alguno a Meta Platforms, Inc. (Facebook e Instagram), TikTok ni a ninguna otra plataforma de redes sociales.**
- 10.2 La persona participante libera de toda responsabilidad a dichas plataformas y entiende que entrega su información a Ópticas Jiménez y no a la plataforma.
- 10.3 Ópticas Jiménez no se hace responsable por fallas técnicas, caídas del servicio, pérdida de comentarios, limitaciones de alcance o cualquier otra incidencia atribuible a las plataformas de redes sociales.

11. Condiciones generales

- 11.1. La participación en el sorteo implica la aceptación total y sin reservas de los presentes términos y condiciones, así como de lo indicado en el post correspondiente.
- 11.2. Ópticas Jiménez se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los requisitos de participación en cualquier momento.
- 11.3. Ópticas Jiménez se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el sorteo en caso de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones fuera de su control, comunicándolo por sus canales oficiales.
- 11.4. Cualquier situación no prevista en estos términos y condiciones será resuelta por Ópticas Jiménez bajo criterios comerciales y legales.
- 11.5. Estos términos se rigen por la legislación de la República de Costa Rica.